

CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA.

TOPICOS ESPECIFICOS PARA SER ANALIZADOS POR EL GRUPO

Nombre de la Especialidad: Cirugía Ginecológica laparoscópica.

Título que otorga: Especialista en Cirugía Ginecológica Laparoscópica.

1. Perfil deseado para el egresado de la especialidad.

1.1 Asistencial: Esta nueva especialización esta dirigida a gineco-obstetras, se busca con ella lograr una alta formación en los procedimientos quirúrgicos laparoscópicos de las enfermedades del tracto genital femenino. El especialista en Cirugía ginecológica laparoscópica está en capacidad de realizar con alta calidad los procedimientos laparoscópicos ginecológicos en cualquier hospital del país o el extranjero.

El componente de extensión comunitaria del programa, se dirige a formar especialistas en Cirugía ginecológica laparoscópica de alta calidad humana y académica, con capacidad investigativa, que se proyecta a la comunidad brindándole la ultima tecnología para solucionar las patologías propias de esta especialidad médica.

Estará en capacidad de brindar un abordaje interdisciplinario a los diferentes problemas que enfrente, comprendiendo las responsabilidades y alcances que tiene al estar inmerso en un grupo de trabajo.

1.2 Administrativo y docente: El especialista es un médico con la capacidad de asesorar a sus colegas, a los directivos de las instituciones de salud y a las personas que laboran dentro del servicio de ginecología en la correcta utilización de sus recursos. Y en el desarrollo tecnológico de acuerdo con las necesidades de la institución y la realidad del entorno. Su formación académica le permite realizar adecuadamente los procedimientos quirúrgicos laparoscópicos mencionados en procedimientos básicos obligatorios.

Esta sólida formación le permitirá transmitir sus conocimientos a los otros especialistas Será un profesional que utiliza adecuadamente los conocimientos y la tecnología con base en un juicio lógico del costo beneficio de sus acciones

1.3 Investigativo: Estará en capacidad de responder a los retos planteados por el nuevo estilo del ejercicio profesional. Formará su criterio a través de una actitud crítica y participará en el desarrollo de su especialidad. Deberá adquirir los conocimientos para participar o realizar investigación en su área

2. Requisitos para el ingreso a la especialidad:

La admisión de los aspirantes debe hacerse con base en el análisis de las siguientes características:

- 2.1 Ser médico general graduado en una Universidad Colombiana o en una Universidad extranjera debidamente reconocida por el estado Colombiano con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2 Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social obligatorio.
- 2.3 Ser especialista en Ginecología y Obstetricia, graduado en una universidad Colombiana debidamente aprobada por el ICFES, o graduado en una universidad extranjera, reconocida por el gobierno Colombiano y debidamente convalidada ante la autoridad competente según las leyes vigentes.
- 2.4 Cumplir con los requisitos específicos de cada facultad de Medicina.

3. Criterios para la selección de estudiantes:

Cada programa especificará el porcentaje dado a cada uno de los siguientes aspectos:

- 3.1 Prueba de conocimientos.
- 3.2 Análisis de la Hoja de Vida académica, personal y profesional.
- 3.3 Entrevista.

Nota: La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- Estructura ética y moral
- Capacidad de liderazgo
- Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo bajo situaciones de presión.
- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario
- Interés decisivo en la investigación

4. Objetivos Generales:

- 4.1 Formar un profesional idóneo con capacidades y destrezas adecuadas para realizar cirugía ginecológica laparoscópica; capaz de liderar un cambio en el medio de trabajo para promover los procedimientos mínimamente invasivos en el área de la ginecología y que cubran el vacío existente en este campo.

- 4.2 Formar docentes para la enseñanza de la cirugía ginecológica laparoscópica
- 4.3 Formar profesionales con capacidad de investigar en el área de la ginecología laparoscópica.

5. Objetivos específicos:

- 5.1 Aplicación de las destrezas adquiridas en el módulo de pelvitrainer en un modelo vivo.
- 5.2 Adquirir habilidades para la práctica de procedimientos operatorios en animales.
- 5.3 Practicar con destreza procedimientos necesarios para la cirugía en humanos tales como hemostasia, manejo de endosuturas, disección y paso de trócares.
- 5.4 Familiarizarse de manera profunda con el instrumental en procedimientos en humanos, su uso y aplicaciones.
- 5.5 Adquirir destreza para la practica de procedimientos operatorios laparoscópicos ginecológicos de baja y alta complejidad.

6. Contenido teóricos básicos obligatorios para la formación del especialista:

Estructura curricular (rotaciones)

Pelvitainer (In vitro)	2 meses
Cirugía en animales	3 meses
Cirugía en humanos – nivel básico	3 meses
Cirugía en humanos – Nivel avanzado	4 meses

Contenidos:

- Educación del paciente y consentimiento informado.
- Equipos, instrumental y preparación de la sala de cirugía
- Manejo de energías.
- Electrocirugía, radiocirugía, láser, otros métodos.
- Anestesia en cirugía endoscópica.
- Laparoscopia:
 - Evaluación preoperatoria
 - Preparación y posición de la paciente
 - Técnicas para la inserción de equipos
 - Insuflación
 - Terminación del procedimiento
 - Tubectomías y laparoscopia diagnóstica
 - Adherencias pélvicas

- Embarazo ectópico
- Endometriosis
- Quistes de ovario
- Miomectomía
- Suspensión uterina y colposacropexia
- Neurectomía presacra y ablación de uterosacros
- Histerectomía
- Cistouretopexia
- Cirugías radicales pélvicas
- Histeroscopia diagnóstica
- Ablación de pólipos y miomas submucosos
- Ablación endometrial
- Cirugía infertilidad
- Análogos de GnRh

Los residentes deben un curso de metodología de la investigación. Durante el programan desarrollan el trabajo de investigación en alguna de las líneas de investigación, el cual debe ser finalizado, entregado y aprobado como prerrequisito para la obtención del título.

7 Procedimientos básicos obligatorios:

In vitro (pelvitainer):

- Manejo de equipos e instrumental
- Sesión de ruedas
- Sesión de uvas
- Sesión de apio
- Sesión de pollo
- Sesión de manejo de cámara y de suturas
- Sesión de histeroscopia
- Laparoscopia Virtual.

Animales:

- Procedimientos quirúrgicos ginecológicos menores y mayores (los mismos que se expondrán en el punto siguiente pero en animales)

Humanos:

Nivel básico

- 50 Laparoscopias diagnósticas
- 50 Esterilización tubárica por laparoscopia
- 20 histeroscopias diagnósticas.

Nivel I.

- 50 de los siguientes procedimientos: Sección de adherencias a pared abdominal, extracción de cuerpo extraño intrabdominal, Tratamiento laparoscópico de endometriosis I-II, Fulguración bilateral

de ovario, Salpingectomía unilateral, Salpingolisis unilateral, Ovariolisis unilateral, 10 embarazos ectópicos.

Nivel II

- 40 de los siguientes: Sección de ligamentos uterosacros, Cistectomía, Ooforectomía, Miomectomía (pediculados), Histeropexia, Salpingooforectomía, Salpingoplastia, Salpingoneostomía, Resección histeroscópica de pólipos intrauterinos, Extracción histeroscópica de cuerpos extraños intrauterinos.

Nivel III

- 25 de los siguientes: Endometriosis III/IV, Miomectomía (intramurales), Colpopexia por laparoscopia, Neurectomía presacra, Uretrocistopexia, Histerectomía vaginal asistida por laparoscopia, Resección histeroscópica de miomas intrauterinos, Resección histeroscópica de tabiques y adherencia intrauterina, Ablación endometrial por histeroscopia.

8. Componentes básicos de investigación:

Durante su formación el residente de cirugía ginecológica laparoscópica debe realizar un trabajo de investigación, acogiéndose a las normas científicas existentes, aprobado por el Comité de Investigaciones del centro Universitario respectivo que se adhiera a las líneas de investigación del grupo.

9. Duración mínima del programa en horas:

1 año, 2 semestres; cada semestre de 26 semanas y una intensidad horaria de 40 horas semanales

10. Porcentaje de tiempo dedicado a:

La formación teórica: 30%

Formación práctica: 70%

11. Recurso para desarrollar el programa

Recursos Humanos:

11.1. Recursos Humanos:

11.1.1. Perfil de los docentes: Los coordinadores y docentes deben ser un especialista graduado en el área o validado su título a través del Icfes como lo ordena la Ley
Debe tener mínimo tres docentes

Debe tener un coordinador de medio tiempo ya sea de su planta de cargos, por hora cátedra o por los convenios que tenga con los hospitales

11.1.2. Administrativos y de apoyo logístico: Debe estar apoyado por el personal administrativo (Jefe de postgrados clínicos) de cada Universidad.

11.2. Físicos y tecnológico:

Debe tener un campo de práctica adecuado a las exigencias docentes asistenciales e investigativas que requiera el programa en donde se debe realizar por lo menos el 70% de las actividades.

Este centro debe poseer el instrumental y equipo necesario para el desarrollo del programa. Debe tener instrumental necesario para realizar cirugía endoscópica ginecológica de tercer nivel.

Debe tener un laboratorio de Pelvitrainer ya sea propio o en convenio con otras Instituciones

Debe tener un quirófano para cirugía experimental en animales ya sea propio o en convenio con otras Instituciones.

Una biblioteca que cuente con suscripciones vigentes a publicaciones periódicas de la especialidad.

Debe tener recursos audiovisuales consistentes en equipos donde el estudiante pueda observar los videos para estudio.

Debe tener programas de capacitación continua para sus docentes en investigación, pedagogía y otras áreas que necesite la especialidad.

11.3. Convenios docente asistenciales

Deben tener convenios con Instituciones de Nivel II y III según la reglamentación vigente.

12. Sistema de evaluación y autoevaluación del programa

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13. Bienestar Universitario:

La Universidad debe tener una oficina de Bienestar Universitario con todas las actividades inherentes, crecimiento continuo y desarrollo de programas que buscan el bienestar constante del personal docente y estudiantil.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE ESTE PROGRAMA.

POR CONVOCATORIA DEL ICFES, Y CON EL APOYO DE ASCOFAME, ESTE PROGRAMA DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS POR PARTE DE LOS COMITES DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSGRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

